

2129

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

02 JUL 2019

VISTOS:

- de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Copia del Permiso Municipal
- 3.- Certificado de Defunción.
- 4.- Certificado de deudas.

**DECRETO:**

1.- Cadúquese por fallecimiento del titular de la Patente Municipal a nombre de la Sra. María Bernarda Torres Nanculef, C.I. N° \_\_\_\_\_, domiciliada en Temuco, y ubicada en la Pérgola de las Flores N° 5 de Avenida Balmaceda frente al Cementerio General.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente de los registros de Patentes Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MEB/RPM/mmr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

